



amv

Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia

Tribunal Disciplinario de AMV impuso a la sociedad comisionista de bolsa Global Securities S.A. la sanción de multa de \$37 millones

El Tribunal Disciplinario de AMV declaró responsable a la sociedad disciplinada por haber permitido que dos de sus funcionarios realizaran actividades de intermediación de valores sin estar certificados en las modalidades y especialidades que aquellos requerían.

Respecto del requisito de certificación de los profesionales del mercado de valores, la Sala consideró que ésta es la expresión concreta del principio constitucional según el cual la actividad bursátil sólo puede ser desarrollada por personas autorizadas debido al riesgo social y al interés público que le es inherente, lo cual justifica la obligación de las personas jurídicas miembros de AMV de garantizar que sólo las personas naturales debidamente autorizadas, luego de obtener la certificación respectiva, puedan operar en el mercado.

El desconocimiento de dicha obligación por parte de las entidades intermediarias, como en este caso Global Securities S.A., afecta de manera importante la confianza del público en el mercado de valores, pues los clientes esperan que los agentes autorregulados encomienden el manejo de sus recursos a profesionales debidamente calificados, cumplidores de altos estándares de idoneidad y calidad, y cuya capacidad técnica y profesional esté acreditada por la autoridad de certificación.

El texto completo de la resolución puede ser consultado en el siguiente link de la página web de AMV:

<http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20160115155049.pdf>

Juliana Sánchez Ramírez
Comunicaciones AMV
Autorregulador del Mercado de Valores
Calle 72 No.10 - 07 Of. 12-02
Teléfono: (571) 607 1010 Ext.1004
comunicaciones@amvcolombia.org.co

